



PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA INTERINA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AGENCIA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION COMERCIAL (AFIC) Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

EDICTO DE CORRELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE CÓDIGO CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE REALIZARON LA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2026.

En Mutxamel, a 11 de junio de 2026, siendo las 08:30 horas, en el despacho del Servicio de Desarrollo Local, se procede a la apertura de los sobres que contienen la identificación de las personas que participaron en la prueba teórico-práctica realizada el día 5 de junio de 2026.

La correlación entre el número de código con los nombres y apellidos de las personas aspirantes es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS
715	OLGA PATRICIA QUIÑONES MOLLÁ
777	ANA RIVERA LABUENA
703	CRISTINA GARCÍA CLEMENTE
702	RAÚL FERRÁNDIZ MICÓ
208	TERESA ARMENGOT CALABUIG
714	HIRAM PÉREZ AGUILAR
649	NOEL BAEZA PÉREZ
712	ESTEFANÍA MARTÍN GARCÍA
713	DAVID NAVARRO BIOSCA

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas, que dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la apertura de sobres (del 12 al 16 de junio 2026, ambos inclusive), para formular alegaciones al resultado de la prueba teórico-práctica.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Luisa María Cases Mazón

Fdo. María Teresa Gambín Pallarés

(Documento firmado digitalmente)



PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA INTERINA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AGENCIA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION COMERCIAL (AFIC) Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

PLANTILLA DE RESPUESTAS A LA PRUEBA TEÓRICA (TEST)

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	B	21	B
2	A	22	D
3	B	23	A
4	A	24	C
5	D	25	C
6	C	26	B
7	B	27	C
8	D	28	C
9	D	29	D
10	B	30	D
11	A	31	D
12	B	32	C
13	D	33	D
14	C	34	A
15	C	35	D
16	C	36	B
17	D	37	D
18	C	38	A
19	C	39	B
20	D	40	D

PREGUNTAS RESERVA	
1	A
2	A
3	D
4	D
5	B

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

ANEXO ACTA Nº 4

CRITERIOS CORRECCION PRUEBA PRÁCTICA PROCESO SELECTIVO COBERTURA INTERINA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LCOAL DESTINADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (AFIC).

SUPUESTO NÚMERO 1: Puntuación máxima 3 puntos.

PREGUNTA 1. Máximo: 0,50 puntos

Art.3 del DECRETO 70/2025, de 13 de mayo del Consell por el que se regulan las funciones de las AFIC...

PREGUNTA 2. Máximo: 0,50 puntos

Art.3 del DECRETO 70/2025, de 13 de mayo del Consell por el que se regulan las funciones de las AFIC...

PREGUNTA 3. Máximo: 1 punto

Art 4, 6.1 y 8.3 de la ORDEN 13/2024, de 13 de junio de la Consellería de Educación, Universidad y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por EE.LL de la Comunidad Valenciana.

PREGUNTA 4. Máximo: 1 punto

Art 8.1, 5.1 y 8.4 de la ORDEN 13/2024, de 13 de junio de la Consellería de Educación, Universidad y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por EE.LL de la Comunidad Valenciana

SUPUESTO NÚMERO 2. Puntuación máxima 4 puntos.

PREGUNTA 1. Máximo: 1,5 puntos

Artículo 22.2 de la Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.

PREGUNTA 2. Máximo: 0,5 puntos

Artículo 22.2 de la Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.

PREGUNTA 3. Máximo: 0,5 puntos

Artículo 12.7 de la Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.

PREGUNTA 4. Máximo: 1,5 puntos

Artículo 9.1 de la Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo. DOCUMENTACIÓN

GENERAL

Artículo 23 de la Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

SUPUESTO NÚMEROS 3: Puntuación máxima 3 puntos.

Contenidos mínimos exigibles

PREGUNTA 1. Máximo: 0.75 puntos

- Concepto de venta no sedentaria: venta fuera de establecimiento permanente, en lugar autorizado y con instalación desmontable, transportable o móvil.
- Diferencia entre mercado periódico, mercado ocasional, puesto aislado y venta ambulante.
- Aplicación al supuesto: Mercadillo de los Miércoles como mercado periódico; fiestas o eventos como mercado ocasional o puesto aislado; venta ambulante si hay movilidad real.
- Referencia al marco autonómico y a la ordenanza municipal.
- Idea de que la venta no sedentaria puede desarrollarse en suelo público o privado, pero sigue sometida a regulación.

PREGUNTA 2. Máximo: 0.75 puntos

- Necesidad de autorización municipal previa.
- Autorización por modalidad y emplazamiento concreto.
- Órgano municipal competente y tramitación administrativa.
- Identificación del titular, producto, puesto, fechas, horarios, superficie e instalación.
- Declaración responsable o acreditación de alta fiscal/IAE o censo, Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones aplicables.
- Cumplimiento de normativa sanitaria si hay productos alimentarios.
- Procedencia de productos, etiquetado, hojas de reclamaciones y justificantes de venta.
- Posible concurrencia competitiva si los puestos son limitados.
- No exigencia de residencia como requisito o mérito preferente.

PREGUNTA 3. Máximo: 0.75 puntos

- Ubicación del Mercadillo de los Miércoles en Avenida Carlos Soler.
- Referencia a horario autorizado y respeto de montaje/desmontaje.
- Venta solo de productos autorizados.
- Puestos desmontables y adecuados a condiciones de seguridad.
- Autorización visible o identificación del comerciante.
- Precios visibles, hojas de reclamaciones, tiques o facturas si se solicitan.
- Limpieza del espacio, retirada de residuos y conservación del mobiliario urbano.
- Respeto a accesos, movilidad, seguridad, orden público y consumidores.
- Cumplimiento sanitario en caso de alimentos.

PREGUNTA 4. Máximo: 0.75 puntos

- Elección de forma jurídica: autónomo, sociedad u otra fórmula según proyecto.
- Alta fiscal/censal o IAE.
- Alta en Seguridad Social.

- Obligaciones fiscales, comerciales y de consumo.
- Requisitos sanitarios si hay alimentos.
- Tramitación municipal de autorización de venta no sedentaria.
- Información sobre ayudas, plan de empresa, Portal del Comerciante, asociacionismo, campañas municipales y recursos de emprendimiento.
- Papel de la AFIC como punto de información, orientación y acompañamiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL